



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

RAZÓN: En diecisiete de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio signado por Eduardo Ismael Aguilar Sierra, Coordinador General Jurídico del Comité ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las quince horas con treinta minutos, del día de ayer; - **CONSTE.**- - -

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

VISTOS el oficio y anexos de cuenta, de los que se advierte que Eduardo Ismael Aguilar Sierra, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, remite a este órgano jurisdiccional las constancias relativas al trámite que le imponen los artículos 366 y 367 del Código de la materia, en relación a la demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por **Fernando Morales Cruz**, por su propio derecho; en contra del **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**; **TOMADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015; NOTIFICADA POR ESTRADOS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015; ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE CPN/SG/154/2015”**; Consecuentemente, con fundamento en lo establecido por los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 349, fracción III, 354 y 401 del

Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:** fórmese y regístrese el expediente con el número que le corresponda en el libro de gobierno que al efecto lleva este órgano jurisdiccional; así mismo, túrnese este expediente a la ponencia del Magistrado Javier Hernández Hernández, para la substanciación y, en caso de ser admitido, para someter al pleno de este Tribunal el proyecto de resolución correspondiente; así mismo, se tiene como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Agustín Lara número 43 interior 3, del fraccionamiento Indeco Ánimas, de esta ciudad, por último, téngasele reconocido en carácter de tercero interesado a Víctor Manuel Libreros Castilla, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Manuel Gutiérrez Zamora número 34 altos esquina con calle mata, colonia centro de esta ciudad capital. - - - - -

NOTIFÍQUESE el presente proveído por **estrados**, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado.- **CÚMPLASE.**- - - - -

Así lo acordó y firma, el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado con quien actúa.- **DOY FE.**- - - - -

RAZÓN.- En diecisiete de diciembre del año dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior, se registra el expediente bajo el número **JDC 33/2015** que le correspondió conforme al Libro de Gobierno, y se turna al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para los efectos anotados.- **CONSTE.** - - - - -



RAZÓN.- En diecisiete de diciembre del año dos mil quince, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo que antecede a las partes por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo.-**DOY FE.** - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ